

FRENTE A LA CRISIS Y LA SINIESTRALIDAD LABORAL

¡¡LUCHA SINDICAL!!

MANIFIESTO 28 DE ABRIL

Como cada año, el 28 de abril es un día con un doble objetivo para los sindicatos: un recuerdo y reconocimiento a los que han perdido su vida y salud en el trabajo bajo unas condiciones inadecuadas y, precisamente por ello, una jornada para poner en evidencia que los daños derivados del trabajo son evitables y que los empresarios y poderes públicos tienen grandes responsabilidades en su prevención.

Este año, caracterizado por los duros efectos de la crisis económica que venimos padeciendo desde finales de 2007, se ha cobrado día a día importantes cifras de destrucción de empleos y ha alimentado los recortes en los derechos de los trabajadores y la precarización de las relaciones laborales. Las reformas realizadas por el Gobierno de España colocan a los trabajadores en una situación más precaria frente al mayor poder del que dotan a los empleadores.

La necesidad de crear empleo, propicia que otras obligaciones o deberes para con los trabajadores, cedan en importancia. El estímulo a la creación de empleo y riqueza, contribuye en cierta manera a que las autoridades sean más laxas en exigir el pago de sanciones por infracciones o que los controles sean menos exigentes.

Las reformas legales y el impulso de las medidas preventivas desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y de los de programas nacionales o territoriales para el estudio y control de los daños del trabajo, han propiciado el descenso continuado de los índices de siniestralidad.

Pero hay que tener en cuenta que durante los últimos 2 años, con la crisis, ha disminuido la intensidad de mano de obra en sectores de mayor riesgo y accidentalidad, a la vez que se ha expulsado del mercado a los trabajadores temporales o que reforzaban las demandas en momentos de mayor intensidad de trabajo; todo ello, contribuye al descenso en las cifras de daños. En Castilla y León a día de hoy hay más de 205.000 desempleados, y 70.000 no reciben ningún tipo de prestación. Esto, no nos ha de hacer bajar la guardia, en la lucha contra la siniestralidad laboral ni nos puede hacer confundir la perspectiva de no reclamar por la mejora de las condiciones de trabajo. Siguen manifestándose cifras elevadas e inaceptables de accidentes y enfermedades.

En España fallecen cada día 2 trabajadores como consecuencia de su trabajo, 13 sufren un accidente de trabajo grave durante su jornada y 1.503 tienen un accidente de trabajo leve en el transcurso de su actividad. Igualmente, cada día son víctimas de una enfermedad profesional en España 46 personas. En Castilla y León la situación no es mejor.

Durante el año 2010, 32500 trabajadores castellano leoneses han sufrido un accidente de trabajo, de los cuales 60 han fallecido como consecuencia del mismo.

Ello sumado a un creciente subregistro de enfermedades y ocultación de daños. Por tanto, sin un sistema bien asentado de la prevención, con la implicación de todos los partícipes, no obtendremos unos resultados donde la ausencia de daño sea el objetivo de excelencia.

28 de abril de 2011

DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

FRENTE A LA CRISIS Y LA SINIESTRALIDAD LABORAL

¡¡LUCHA SINDICAL!!



No es concebible que la declaración de enfermedades profesionales con baja haya disminuido en paralelo a la caída de los accidentes, ya que en el caso de la enfermedades, desde la exposición a los efectos, existe un periodo de latencia de años, por lo que no se puede manifestar un resultado tan evidente de descenso en tan corto espacio de tiempo tras la exposición. Cuanto más si tenemos en cuenta que las Enfermedades Profesionales sin baja, es decir sin coste, han aumentado enormemente.

Tampoco es de recibo que la epidemia de los expuestos al amianto quede silenciada en el duelo de las familias que pierden a sus miembros sin que exista una compensación, un reconocimiento, una acción colectiva, un trabajo serio y en profundidad por poner coto a este problema de salud pública y tratar adecuadamente a las víctimas; cuyo único "delito" fue convivir con unas materias y sustancias que fueron minando la integridad física de los trabajadores y trabajadoras. En Castilla y León se siguen detectando nuevos casos de trabajadores que años atrás estuvieron expuestos a este mineral, algunos sin saberlo, y que comien-

zan a desarrollar la enfermedad incluso una vez jubilados. Lo mismo que los enfermos por el amianto, los cánceres laborales, la sensibilización por exposición a químicos. Pese a que desde Sanidad se reconocen más de 12.000 muertes anuales por cánceres profesionales, la falta de registro y conocimiento exhaustivo de sus causas, hace que la prevención y reducción de este tipo de morbilidad sea muy difícil.

Las malas condiciones de trabajo están privando de calidad de vida a los expuestos, que ya no sólo se ciñen a los trabajos en sectores conocidos como la minería, sino que han aflorado más casos en otros ámbitos, como la construcción, la manufactura industrial y otros. Las hipoacusias o sorderas profesionales, los problemas osteo-musculares.

Hoy día se tiene conciencia de otros daños, que aunque denominamos emergentes, siempre han acompañado al ser humano en su actividad productiva por cuenta de terceros, los denominados riesgos psicosociales: trabajo a turnos, ritmos de trabajo a demanda, la competitividad, la retribución por objetivos, la precariedad y alta rotación en los empleos, la falta de seguridad en los puestos de trabajo, el desempleo. Todos modelos de empleo y organización del trabajo que propician que la organizaciones sean el caldo de cultivo de "agentes patógenos" que producen enfermedades tales como: el estrés, la fatiga crónica, el envejecimiento prematuro, el síndrome del quemado o la violencia laboral.

Son todas dolencias físicas y psíquicas que castigan inexorablemente a los trabajadores y trabajadoras, y que deben ser objeto de atención prioritaria por los poderes públicos. Por todo ello es fundamental la implicación y buena praxis tanto de la Consejería de Sanidad y Servicio Público de Salud como del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que deben de ser garantes de las buenas prácticas de las Mutuas de AT y EP, aportando recursos públicos para el control y seguimiento de los procesos de incapacidad o enfermedad. No se puede caer en conductas y prácticas simplemente guiadas por políticas economicistas, donde se trate al trabajador como

defraudador y se dude hasta de su propio dolor y enfermedad, poniendo en muchos casos en serio riesgo hasta su estado de salud.

El objetivo de crear empleo para dar colocación al 20 % de personas activas que carecen de una ocupación remunerada, no nos ha de hacer bajar la guardia. En Castilla y León la tasa de desempleo alcanza al 15,78% por tanto este debe ser nuestro reto. Aunque lo anterior es inaplazable, también lo es el garantizar que quien va al trabajo, volverá del mismo en las mismas condiciones físicas y psíquicas en las que fue; lo que es más, el trabajo ha de servir no para que la persona sienta contradicciones, sino para que satisfaga sus necesidades de forma digna y razonable. Para ello, las condiciones de ejecución del mismo han de permitir la participación constante y la manifestación permanente de los aspectos de mejora por parte de quien realiza la actividad productiva con el fin de mejorar la realidad.

PUBLICACIONES

"LOS ÚLTIMOS DATOS"



Cambios en las condiciones de trabajo en los últimos años.

V Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo

La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo ha hecho público una serie de datos en relación a como perciben los trabajadores europeos las condiciones de trabajo.

Los resultados de la encuesta, que han sido traducidos por ISTAS, reflejan, entre otras cuestiones que son menos los trabajadores que parecen percibir que su salud y seguridad esté en riesgo, a pesar que el nivel de exposición a riesgos físicos es el mismo que hace 20 años.

Algunas de las conclusiones son que: Un 23% de los trabajadores se encuentran expuestos a bajas temperaturas, el 30% está expuesto al ruido más de la cuarta parte de su jornada y el 15% inhala aire contaminado, o manipula sustancias peligrosas. El 11% de los trabajadores manipula material infeccioso.

El estudio se puede descargar de:

<http://www.istas.net/web/abreentlace.asp?identace=8488>

"Captura el riesgo"

CC.OO. de Castilla y León pone en marcha el I Certamen de Fotografía: "28 de abril, fotografía el riesgo"

Por medio del departamento de Juventud, de la Secretaría de Mujer y Políticas de Igualdad, y de la Secretaría de Salud Laboral, CC.OO. ha puesto en marcha el I Certamen Fotográfico "28 de abril, fotografía el riesgo".

El concurso, en el que también participa el Consejo de la Juventud de Castilla y León, tiene carácter regional y podrán participar en él todas aquellas personas de entre 18 y 35 años y que estén empadronadas en cualquier municipio de la Comunidad. El plazo de inscripción, abierto desde el 1 de abril, se cierra el próximo día 30 de abril y la entrega de premios tendrá lugar el 3 de mayo en las instalaciones de CC.OO. en Valladolid. Las modalidades en concurso son dos.

◆ Photoart: Fotografías instantáneas tomadas desde cámaras fotográficas digitales. Posteriormente éstas se utilizarán para la realización de una exposición. El Premio del jurado en este apartado asciende a 350 euros.

◆ Photo móvil: categoría destinada a la captura de imágenes mediante cámara digital con el móvil sin ningún tipo de retoque ni tratamiento de la imagen. El objetivo no es otro que capturar al momento lo que sucede a nuestro alrededor y los riesgos a los que estamos expuestos en nuestra vida diaria. El premio del jurado será de 250 euros.

◆ Por último habrá un premio especial de 100 euros por votación popular.

Las bases del concurso y los premios para las mejores obras se pueden encontrar en la página Web de CC.OO. de Castilla y León:

Photoart: <http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/6/872900.pdf>

Photomovil: <http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/6/872901.pdf>

Para poder ver las fotos a concurso y votar la que más guste te puede acceder a:

<http://www.facebook.com/pages/juventud-ccoo-cyl/186638918038263>.



Los interesados en participar lo pueden hacer enviando las imágenes a la siguiente dirección de correo electrónico:

juventud.ur@cleon.ccoo.es

Cartel del I Certamen de Fotografía: "28 de abril, fotografía el riesgo"

NOTICIAS BREVES

La Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. Castilla y León ha programado una exposición de carteles históricos sobre Salud Laboral en el Instituto Juan de Herrera de Valladolid que permanecerá abierta al público entre el 11 y el 29 de abril. La exposición se integra dentro de los actos de conmemoración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se celebra cada año el 28 de abril. Es de destacar el encuentro Regional que congregará a multitud de delegados y delegadas de prevención de todas las provincias y que tendrá lugar en la localidad vallisoletana ese mismo día.

La Administración General del Estado ha firmado dos acuerdos sobre un documento que desarrolla la implantación de la prevención de riesgos laborales y un protocolo de acoso laboral, este último concretamente, es fruto del consenso y responde, en gran medida, a las propuestas y planteamientos realizados por CC.OO..

La pasada semana ha tenido lugar en León una jornada organizada por la Federación Estatal de Industrias de CC.OO., bajo el título "La formación integral para recursos preventivos en las empresas mineras" y en la que participaron numerosos delegados de industrias extractivas.

La exposición itinerante "Drogas: no dejes que te líen" llega al Bierzo. La cita, organizada por la Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. de Castilla y León, se desarrollará en la casa de las culturas de Bembibre entre el 11 y 25 de abril.

La DGT y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo han habilitado una web específica sobre la prevención de los accidentes de trabajo ante el volante. El portal www.seguridadviallaboral.es se crea en respuesta a las altas cifras de siniestralidad laboral en la carretera, ya que al parecer los siniestros de tráfico copan el 34% de los accidentes laborales mortales.

Un juzgado ha condenado a una empresa a indemnizar con 55.000 euros a un técnico de la misma que sufrió acoso laboral "mobbing" por parte del propietario tras denunciar que se incumplía la legislación medioambiental y la normativa de prevención de riesgos laborales.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

■ **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, 853/2011, por la que se desestima el recurso de la CEOE (CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES) con el que pretendían paralizar la ampliación de uno a tres años del plazo de los convenios entre las empresas y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**

El Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, una de las modificaciones que introdujo fue la inclusión de una Disposición Transitoria Primera donde se establecía la ampliación excepcional y por una sola vez en los plazos de los convenios de asociación y los documentos de adhesión entre la empresa y la mutua, de manera que se ampliaban dichos plazos de uno a tres años.

La CEOE interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Disposición Transitoria Primera del citado Real Decreto, con el fin de anular la ampliación del plazo de tres a un año al considerar que "Vulnera el principio de libertad de empresa y crea un importante obstáculo al mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado en que las Mutuas actúan", tal y como se cita en la sentencia.

Sin embargo el Tribunal supremo ha desestimado la demanda argumentando que el Ministerio de Trabajo e Inmigración tiene competencia para establecer dicha modificación, por cuanto es el órgano encargado de tutelar la relación de las mutuas con las empresas y justificando que se trata de una medida "excepcional".

Por otro lado, el alto tribunal recuerda que la ampliación del plazo a tres años no impide a la empresa que lo desee extinguir su relación contractual con su mutua si demuestra "una deficiencia en la dispensación de las prestaciones encomendadas".

ORDEN SAN/336/2011, de 18 de marzo, por la que se aprueban las estrategias de actuación en prevención de riesgos laborales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León 2011-2015. (BOCYL 05/04/2011)